

COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 1/15

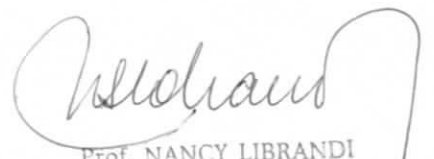
La Plata, de febrero de 2015

SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES**DISTRITOS: ESTEBAN ECHEVERRÍA, SAN ISIDRO, GENERAL PUEYRREDÓN,
TANDIL Y TRENQUE LAUQUEN.**

Atento a la conformación de las **Escuelas Secundarias Especializadas en Arte (ESEA)**, en el marco de la Resolución N° 797/2013 y considerando que a la fecha, los listados específicos de la Modalidad de Educación Artística (**T**), se encuentran en etapa de elaboración, resulta necesario establecer las pautas para la cobertura de módulos provisionales y suplentes, durante el ciclo lectivo 2015. Consecuentemente, se informa que las mismas deberán realizarse utilizando los listados correspondientes a la cobertura de módulos para el Nivel Secundario (**E**).

**DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

Bibiana Guiso
DIRECTORA
Dcción. Tribunales de Clasificación
D.G. C. Y E.



Prof. NANCY LIBRANDI
Subdirectora
Dirección de Educación Artística